Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SIRLEY LADINO MOSQUERA
DEMANDADO: JUAN GABRIEL TOVAR ESPINOSA
RADICACION: 2016-00383-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto del 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención al memorial allegado por la demandante obrante a folio 59, por medio del cual solicita se aplace la práctica de la prueba de ADN, y se fije nueva fecha para el día sábado 27 de septiembre del 2017, se advierte a la misma, que este Despacho señala fechas para la toma del material genético de acuerdo a lo estipulado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solamente los días miércoles en las horas de la mañana, por tal razón no es posible señalar fecha para un día sábado tal y como lo solicita en su memorial.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en dos oportunidades la demandante no ha asistido a la fecha señalada para la práctica de la prueba de ADN, se requiere a la señora SIRLEY LADINO MOSQUERA para que gestione lo pertinente con el fin de que asista a la próxima fecha que señale el Despacho, so pena a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

En consecuencia de lo anterior, procede el Despacho a fijar nueva fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto de fecha 28 de julio del año 2016, para el día 18 del mes de OCTUBRE del 2017, a la hora de las 9:00 a.m., a la cual deben asistir el niño JUAN ESTIVEN LADINO MOSQUERA y los señores SIRLEY LADINO MOSQUERA y JUAN GABRIEL TOVAR ESPINOSA.

Comuníquese esta determinación a las partes y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SIRLEY LADINO MOSQUERA
DEMANDADO: JUAN GABRIEL TOVAR ESPINOSA
RADICACION: 2016-00383-00

Con el fin de garantizar la entrega del oficio por medio del cual se comunica la fecha a la demandante, por Secretaría ofíciese a la dirección que aporta la misma en memorial obrante a folio 59, igualmente oficiar a la Comisaría de Familia del Municipio de La Macarena – Meta, entidad ésta que actúa en representación de la demandante, solicitando le sea comunicado a la señora SIRLEY LADINO MOSQUERA y a su menor hijo, la fecha para la práctica de la prueba de ADN.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 69
del 13 SEP 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria